



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA

Decreto de Creación No. 1043 del 30 de octubre de 2018
DANE 354001007714 – NIT 901.232.370-4
"AMOR, ELEGANCIA Y EXCELENCIA"

San José de Cúcuta, 9 de marzo de 2023

Señores:
PUBLICO EN GENERAL
Ciudad

REF: Invitación a presentar ofertas

La INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA de Cúcuta a través de la rectoría está interesada en contratar los servicios profesionales para administrar la tienda escolar de la institución.

En tal sentido, se extiende a ustedes la presente solicitud a fin de que presenten propuesta ante la Rectoría del Colegio para la realización del objeto contractual anteriormente enunciado. La oferta deberá ser presentada en la secretaría antes de las 4:50 de la tarde del día 10 de marzo de 2023.

REQUISITOS PARA PROPONER

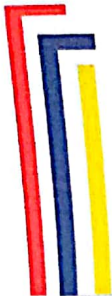
1. Se deberá presentar anexo a la propuesta: Registro Único Tributario RUT, cámara de comercio, documento de identificación, antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales (Policía), delitos sexuales y registro de medidas preventivas.
2. Las propuestas deben referir y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en esta solicitud de oferta, debe incluir los valores que cobrarán a los estudiantes y docentes en el servicio de fotocopiado.
3. La propuesta se hará en idioma español, los valores y precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, las propuestas que presenten tachaduras y/o enmendaduras o que no cumplan con los demás requisitos señalados en los presente términos de referencia serán rechazados.
4. debe llevar: Carta de presentación de la propuesta, realizada en papelería membretada en donde se indique el nombre del proponente, dirección y teléfono, se deberá especificar el valor de la oferta, forma de pago, y el tiempo necesario para la ejecución del objeto contractual los cuales se fijarán en días calendarios.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN OBJETIVA

La selección de oferta se hará teniendo en cuenta la evaluación conjunta de las propuestas presentadas de la cual se seleccionará para la firma del contrato, la propuesta evaluada y calificada por el consejo directivo del Colegio, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO
MENOR PRECIO	700	300	100
MAYOR EXPERIENCIA	500	300	200

Avenida 39 No. 31-60 Barrio la Divina Pastora
codivinapastora@semcucuta.gov.co - Teléfono : 5762353
Cúcuta, Norte de Santander



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA DIVINA PASTORA

Decreto de Creación No. 1043 del 30 de octubre de 2018
DANE 354001007714 - NIT 901.232.370-4

"AMOR, ELEGANCIA Y EXCELENCIA"

PARAGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

5. BAJO PRECIO: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta de bajo precio, quedando en primer lugar en este criterio. Se considera segunda a la propuesta cuyo valor, siendo superior al primero esté más cerca de éste. De igual manera se asignarán los puntajes correspondientes para los otros lugares.

6. MAYOR EXPERIENCIA: El puntaje máximo lo obtendrá la propuesta cuyo proponente demuestre la experiencia para la realización del objeto contractual, experiencia que será acreditada por el número de años en el ejercicio de la actividad comercial desde la inscripción en la Cámara de Comercio. El segundo, tercer y siguientes será asignado en orden decreciente de acuerdo al número de años de experiencia en la respectiva actividad.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de tres (3). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

Previamente se verificarán que las ofertas se ajusten a las condiciones de conformidad con el Estatuto de Contratación vigente, incluyendo el estudio y efectuado el análisis comparativo. La selección objetiva se hará a favor del participante cuya propuesta obtenga el mayor puntaje. En número mínimo de propuestas hábiles que se exige para no declarar desierta esta invitación será de dos (2). Se entiende por propuestas hábiles aquellas que cumplan con la totalidad de requisitos y permitan realizar una escogencia objetiva, de conformidad con el artículo 25, numeral 18 y concordantes de la Ley 80 de 1993. El Colegio, se reserva el derecho de adjudicar parcialmente, el contrato objeto de la presente invitación.

Atentamente,


MONICA ZULAY RÍOS MARIÑO
Rector

Avenida 39 No. 31-60 Barrio la Divina Pastora
coldivinapastora@semcucuta.gov.co - Teléfono : 5762353
Cúcuta, Norte de Santander